



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO						
DESCRIPCIÓN:						
Plano para ubicar predio en el registro gráfico, por manzana; cuenta con medidas de superficie del terreno así como de construcción y colindancias.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción III, 173 y 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de plano manzanero			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite información relacionada del bien inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se realiza la medición de la superficie total				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Ultimo pago predial		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
3.- Documentos que acredita la propiedad		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
4.- Pago de los derechos		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
5.- Identificación oficial		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Ultimo pago predial		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
3.- Documentos que acredita la propiedad		Si	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
				Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual		



4.- Pago de los derechos	Si	I	Catastral del Estado de México.
5.- Identificación oficial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Último pago predial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
2.- Medidas y colindancias, croquis de ubicación	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
3.- Documentos que acredita la propiedad	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
4.- Pago de los derechos	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
5.- Identificación oficial	Si	I	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días		
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre y cuando cumpla con los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A. P. Ofelia Mora Reséndiz	
DOMICILIO:	CALLE: Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2633600	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
Catastro_ch22@yahoo.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
2022 - 2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OFICINA:	NO				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona recoger o tiene que ser la persona que lo solicita?				
RESPUESTA:	Si únicamente debe presentar el recibo de pago.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué persona puede ingresar o solicitar el trámite?				
RESPUESTA:	Un familiar o en la persona que el propietario confíe y carta poder de autorización				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer el pago en línea?				
RESPUESTA:	No, el sistema no está habilitado para ese tipo de pago				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	VISTO BUENO:  M. En A.P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/03/2023
--	--	--



TESORERÍA
MUNICIPAL